



Resolución de Alcaldía

N° 006 - 2025 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 07 de enero de 2025.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 127-2024-MDAACD/A de fecha 14 de agosto de 2024; carta de renuncia con Reg. 107 de fecha 07 de enero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al Alcalde en su calidad de titular del pliego, a designar y **dar por concluida las designaciones de carácter temporal** y no conlleva a la estabilidad laboral, con la entidad al término de la designación;

Que la Extinción del Contrato Administrativo de Servicios, se regula en el artículo 10º del Decreto Legislativo N° 1057, que prescribe en el inciso c) lo siguiente: “c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado”. Ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13.1 inciso c) del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

La contratación y/o designación de funcionarios, directivos y empleados para desempeñar cargos de confianza en el régimen especial CAS, implica una especial relación de sujeción basada esencialmente en ella (confianza), la cual es otorgada por decisión exclusiva del empleador;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 127-2024-MDAACD/A** de fecha 14 de agosto del 2024, se designó al Econ. **MAURELIO PUJAICO PEREZ**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Comercio Licencias y Control Sanitario** de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, bajo la modalidad de CAS directivo;

Que, a través de la Carta de fecha 07 de enero del 2025, el Econ. **MAURELIO PUJAICO PEREZ**, presenta su renuncia al cargo de **Subgerente de Comercio Licencias y Control Sanitario**, dicha decisión responde a motivos profesionales;





Resolución de Alcaldía

N° 006 - 2025 - MDAACD/A

Que, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades n.° 27972, dispone que es competencia del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante Ley n.° 31433, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA presentado por el Econ. **MAURELIO PUJAICO PEREZ**, en el cargo de confianza de **Subgerente de Comercio Licencias y Control Sanitario** de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, en consecuencia, **DAR CONCLUIDO EL VINCULO LABORAL**, por la causal de renuncia voluntaria, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán Lopez
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (05)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- OGRRHH (01)
- Interesado (01)
- Archivo (01)

